## LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2761
Sección Iera.
LA CISTERNA,

## VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias , aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

## TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 70 de fecha 01 de Junio del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del 2010.
- 2.- El Memorando Nº 588 de fecha 02 de Julio del 2010, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

## DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE HORAS - RECARGO AL 25%

LIDBARICIA GONZALEZ ULLOA 15:00 18: 45

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

TOTE DE GABINETE

CARINATE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CDS.POF.MTG. S.Csr.